



ACREDITACIÓN E INGRESO DE PRENSA EXTRANJERA **ELECCIONES MAYO 2021**

A la prensa extranjera que desee ingresar al país para cubrir el proceso electoral a realizarse los días 15 y 16 de mayo 2021, se le informa el siguiente protocolo:

I. EN SU PAÍS DE ORIGEN

1. Realizar **un test PCR en su país de origen que no podrá tener una antigüedad mayor a 72 horas**, contadas desde el embarque a la aeronave, con resultado negativo.
2. Realizar solicitud de acreditación para cubrir Elecciones 2021:
 - a. Enviar carta con solicitud de acreditación al email inter@msgg.gob.cl. La carta debe incluir el nombre completo y el número de pasaporte/DNI de los integrantes del equipo, una breve reseña del trabajo que realizarán y las fechas en las que estarán en Chile.
 - b. El formato debe contener el logotipo del medio, además de la firma y datos de contacto del director o editor responsable del medio de comunicación. Debe ir dirigida a: Unidad de Prensa Internacional, Secretaría de Comunicaciones y Ministerio Secretaría General de Gobierno.
 - c. Completar "Ficha Grupo en Tránsito", que se les enviará luego de recibir la carta correctamente emitida.
 - d. Adjuntar dos fotografías digitales: una tipo pasaporte, que se utilizará en la credencial, y otra del pasaporte mismo (ambas en formato JPG o PNG), que se debe enviar junto al formulario completo.

La Unidad de Prensa Internacional verificará los antecedentes y, a través de un correo electrónico, confirmará el otorgamiento o no de la credencial.

3. Confirmado el otorgamiento de la credencial de prensa mediante correo electrónico:

El corresponsal deberá comunicar al correo electrónico inter@msgg.gob.cl la información sobre el vuelo o medio de transporte por el que ingresará, con el fin de coordinar su ingreso en el aeropuerto o paso fronterizo correspondiente, **además de la salida del país, el cual deberá efectuarse dentro de las 48 horas posteriores al domingo 16 de mayo de 2021.**

4. Todos los extranjeros que busquen ingresar a Chile tendrán que portar un salvoconducto. Para solicitarlo, deben acercarse al consulado chileno ubicado en la ciudad más cercana del país donde se encuentran, portando el email de confirmación de la Unidad de Prensa Internacional de MSGG de otorgamiento de credencial.

El salvoconducto para extranjeros tiene un costo de US\$30 dólares americanos, de acuerdo al arancel consular, los que serán cobrados en moneda local.

II. AL INGRESAR A CHILE:

1. Al ingresar a nuestro país, el profesional se deberá realizar el test PCR 24 horas después de su llegada a Chile, en el lugar donde esté efectuando su cuarentena preventiva. En caso de necesitar asesoría para solicitarlo, deberá escribir al correo inter@msgg.gob.cl.
2. Sin importar el país de origen ni la región de destino en Chile, el profesional, excepcionalmente, podrá reducir la medida de cuarentena hasta el viernes 14 de mayo, si es que cuenta con un resultado negativo en su test RT-PCR tomado en Chile y se encontrase asintomático. **Gestionar la realización de este examen es de exclusiva responsabilidad y costo del interesado.**
3. Durante el periodo de espera del resultado del examen realizado en Chile, el profesional deberá recluirse en un hotel de tránsito dispuesto para tales efectos por la autoridad sanitaria, hasta obtener su resultado PCR negativo y cumplir con la cuarentena estipulada.
4. Dispóngase que todas las personas que ingresen al país **deben completar la Declaración Jurada de su estado de salud a través de un formulario electrónico disponible en el sitio www.c19.cl, hasta 48 horas antes del embarque** a la aeronave en la cual ingrese al territorio nacional.
5. Los extranjeros no residentes de manera regular en el país sólo podrán ingresar al territorio nacional si cuentan con un resultado negativo de un Test PCR para SARS-CoV-2 no debe exceder las 72 horas contadas desde el embarque al transporte en el que se ingrese al territorio nacional.
6. Los extranjeros no residentes de manera regular en el país solo podrán ingresar al territorio nacional si cuentan con un seguro médico de viaje vigente que cubra aquellos gastos que pudieran ocasionar la asistencia médica de urgencia o la atención hospitalaria de urgencia durante toda su estancia en el país, su repatriación por motivos médicos o por defunción, incluida la cobertura de cualquier gasto originado por Covid-19. El monto mínimo de cobertura para las prestaciones de salud deberá ser de USD\$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de Norte América.
7. Dispóngase que toda persona que ingrese desde el extranjero, sin importar su nacionalidad, lugar de origen o región de destino en Chile, deberá someterse al periodo de Seguimiento al Viajero durante los 14 días siguientes a su ingreso al territorio nacional o hasta que abandone éste, en caso de que su permanencia fuere menor a 14 días.

III. EN CHILE

Una vez confirmado su PCR negativo en Chile, se deberá enviar un correo electrónico a inter@msgg.gob.cl, para la emisión de la Resolución correspondiente que le permitirá salir de la cuarentena y circular.

Emitida la Resolución por la Seremi de Salud RM, la Secretaría General de Gobierno otorgará las credenciales de acreditación, las cuales deberán ser retirada en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones, en Teatinos 92, piso 8, Santiago el sábado 15 entre 09:00 a 14:00 horas.

La credencial tiene validez por el período que se indica en el documento físico (tarjeta).

PLAZOS

Este protocolo se aplica a los profesionales que **ingresen hasta el miércoles 12 de mayo a las 23:59 horas y que efectúen su salida del país, dentro de las 48 horas posteriores al domingo 16 de mayo de 2021.** Esta información estará visible en la web <http://acreditacioncorresponsales.gob.cl/>,

Esta acreditación servirá para el trámite de ingreso al país, sin embargo, el profesional que realizará la cobertura, deberá tramitar aparte las acreditaciones que corresponden al Servel. Para saber el proceso y/o requisitos deberá ingresar a <https://www.servel.cl/contacto/>.